



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

Exp. 2023-25-4-

Res. 6251/2023

Montevideo, 26 de diciembre de 2023.

VISTO: La necesidad de adjudicar a los responsables de gestión de los Centros Educativos Comunitarios las horas correspondientes para continuar con el desarrollo de los cursos que se imparten en los mismos, para el año lectivo 2024;

RESULTANDO: que los docentes propuestos surgen de los Ordenes de Prelación homologados, correspondientes al Llamado abierto para desempeñar funciones de Coordinador de los Centros Educativos Comunitarios;

CONSIDERANDO: que este Consejo ante lo informado, estima pertinente adjudicar 40 horas para desempeñarse en funciones a los docentes que se mencionan, desde el 1º/03/2024 hasta el 28/02/2025 y/o hasta nueva Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a la normativa vigente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

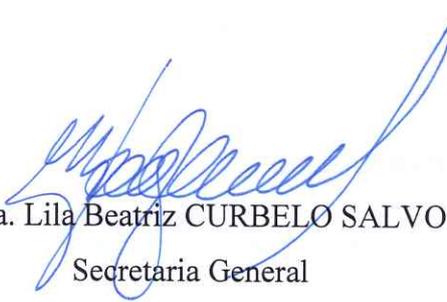
1) Adjudicar 40 horas semanales para cumplir funciones de Coordinador de los Centros Educativos Comunitarios, en carácter interino a partir del 1º/03/2024 hasta el 28/02/2025 y/o hasta nueva Resolución, a los siguientes docentes:

APELLIDO y NOMBRE	C.I.	CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO
ALVAREZ, Ana	4.295.378-6	La Teja
MACHADO, José	4.778.160-3	Maldonado Nuevo
RUÍZ, María	3.578.657-8	Casavalle

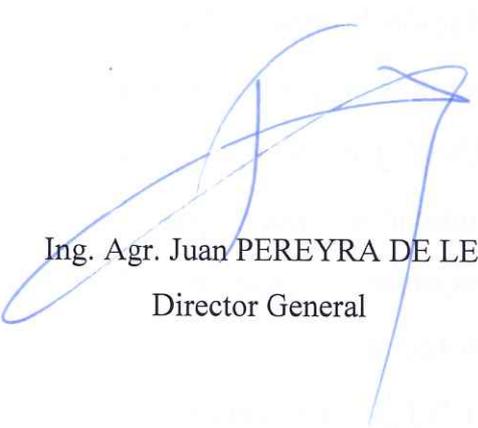
2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección

y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su notificación a través del portal web Institucional al amparo de la Circular 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI), a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a los centros educativos que corresponda. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Docentes Escalafonados) y Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos). Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

NC/am